



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 27 de diciembre de 2010

**RES. N° 1329/10**

**Expte. N° 6762/10**

**VISTO:** La Resolución N° 1.106/10 de esta Facultad, por medio de la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de cinco (5) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos interinos con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse como INSTRUCTORES DOCENTES de esta Facultad en el **Área Matemática** del Curso de Apoyo para el ingreso a la Universidad, año 2011; y,

**CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 1.103/10 de esta Facultad, por medio de la cual se aprueba la implementación del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU/11), destinados a los ingresantes del año 2011 a esta Unidad Académica.

La Resolución C.S N° 518/10, por la cual se asigna financiamiento para atender el pago de los docentes que se desempeñarán en el Curso de Apoyo para los Ingresantes 2011.

Que resulta necesario asignar en forma urgente los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las actividades de adaptación y nivelación de los alumnos pre-inscriptos.

El Dictamen del Tribunal Evaluador, que obra a fs. 82/83 de las presentes actuaciones en cuyo orden de mérito solo se incluyen tres (3) docentes.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria 17/10 del 21/12/10.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Tener por aprobado** el dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de cinco (5) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos interinos con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse como INSTRUCTORES DOCENTES de esta Facultad en el **Área Matemática** del Curso de Apoyo para el ingreso a la Universidad, año 2011 y que obra a fs. 82/83 de las presentes actuaciones.

**Artículo 2º.- Tener por designados** a los profesionales que se detallan a continuación, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos interinos con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse como INSTRUCTORES DOCENTES del **Área Matemática** del Curso de Apoyo para el ingreso a la Universidad, año 2011, a partir del 16 y hasta el 31 de diciembre de 2010, y desde el 1 de febrero y hasta el 15 de marzo de 2011:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I. N°</u>
SARMIENTO BARBIERI, Ignacio Martín	30.222.664
LÁVAQUE FUENTES, Josefina	17.633.665
FIGUEROA, Elda Betina	18.233.774

**Artículo 3º.- Tener por designados**, con carácter excepcional, a los profesionales que se detallan a continuación, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos interinos con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse como INSTRUCTORES DOCENTES del **Área Matemática** del Curso de Apoyo para el ingreso a la Universidad, año 2011, a partir del 16 y hasta el 31 de diciembre de 2010, y desde el 1 de febrero y hasta el 15 de marzo de 2011:



...///



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

**RES. N° 1329/10**

**Expte. N° 6762/10**

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I. N°</u>
MARTÍNEZ, Irma Zulema	14.709.260
NINA, Jorge Raúl	16.317.288

**Artículo 4°.- Disponer** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los docentes designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

**Artículo 5°.- Aclarar** que si los agentes nombrados no presentan la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e incompatibilidad correspondiente, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**Artículo 6°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución, a la partida destinada a esta Facultad mediante Res. C.S. N° 518/10 para el Curso de Apoyo para el ingreso a la Universidad, año 2011.

**Artículo 7°.- Hágase saber** a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Grta. ELIZABETH TRUNINGER de LORE  
SECRETARIA ACADÉMICA

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO